



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**

SECRETARIA
Secret/doq



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE ENERO DE 2020**

<p>ALCALDESA-PRESIDENTA: Dña. M^a ROSARIO LOSA MARTINEZ</p> <p>ASISTEN LOS CONCEJALES: D. JUAN JOSÉ REVUELTA PLAZA D. JAVIER RAMIREZ DIEZ D^a EVA M^a BLANCO GARCÍA (se incorpora tras la toma de posesión como Concejales en el punto 2 del orden del día) D. PEDRO DIEGO HOYO D. RICARDO LOMBERA HELGUERA D. ANTONIO BOCANEGRA DIEGO Dña. IZASKUN SARABIA GONZALVO D. ALEJANDRO LIZ CACHO D. MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ D. RAFAEL C. REVILLA REVOLVO D. JUAN RAMÓN LÓPEZ REVUELTA Dña. ROSALINA J. LÓPEZ</p> <p>VISITACIÓN Dña. M^a CARMEN GARCÍA QUIJADA Dña. M^a ADELIA MELERO ZUMEL D. RAMÓN F. ARENAS SAN MARTÍN</p> <p>SE EXCUSA LA CONCEJAL: Dña. M^a ISABEL ROSEÑADA CAÑARTE</p> <p>INTERVENTOR: D. DAVID PUEBLA PEDROSA (en acumulación de funciones)</p> <p>SECRETARIA: Dña. ROSA MARÍA RUIZ SÁENZ</p>	<p>En Laredo, a 13 de enero de 2020, siendo las 9.00 horas y previa citación al efecto, se reúnen, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se indican al objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento convocada para el día de la fecha.</p> <p>Preside la sesión el Srs. Alcaldesa Dña. M^a Rosario Losa Martínez, siendo asistido para este acto por mí, la Secretaria General, Dña. Rosa María Ruiz Sáenz, quien certifica.</p>
---	--

A continuación se procede a tratar los puntos del Orden del día:

ORDEN DEL DIA.-

- 1.- URGENCIA DE LA SESIÓN.
- 2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE D^a EVA MARÍA BLANCO GARCÍA.
- 3.- RECLAMACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL 2020.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA
Secret/doq



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

1.- URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por la Sra. Alcaldesa se declara la urgencia de la sesión con la motivación que a continuación se detalla:

En el punto 2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE D^a EVA MARÍA BLANCO GARCÍA del orden del día, ya que hecha efectiva la dimisión de D^a Patricia Gutiérrez Riego como Concejala de Festejos y Turismo en la sesión plenaria de 28 de noviembre de 2019 ha estado vacante la concejalía este período de tiempo, siendo la de Turismo y Festejos muy activa y con importante carga de trabajo para el municipio de Laredo, por lo que se constata la urgencia de efectuar la toma de posesión del nuevo miembro de la Corporación en el que recaerá la gestión de la misma.

En el punto 3.- RECLAMACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL 2020, ante la necesidad de elevar a definitivo el Presupuesto General 2020 aprobado inicialmente en el pleno de 28 de noviembre de 2019 y por tanto tramitar las reclamaciones efectuadas. Presentada una reclamación por Unidos por Laredo se ve la urgencia de someter a votación la misma al Pleno a fin de tener por efectuado el trámite.

Por la Alcaldía se somete a votación la urgencia de la sesión extraordinaria.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría

Con los votos a favor (10 votos):

Los tres concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza y D. Javier Ramírez Díez.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera, D. Antonio Bocanegra Diego y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín.

Con la abstención (5 votos):

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González y D. Rafael C. Revilla Revolve

Los dos concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta y D^a Rosalina J. López Visitación.

Aprobar la urgencia de la sesión.

2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE D^a EVA MARÍA BLANCO GARCÍA.

Abierta la sesión, y una vez que ha sido recibida por parte del Ayuntamiento de Laredo la credencial expedida por la Junta Electoral Central a favor de D^a EVA M^a BLANCO GARCÍA, una



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**

SECRETARIA
Secret/doq



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

vez cumplidos los requisitos exigidos legalmente para su toma de posición como concejal del Excmo. Ayuntamiento de Laredo, la Sra. Alcaldesa invita a la Sra. Blanco García para que lleve a cabo el juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por lo que de acuerdo con el artículo 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de abril, se le formula la siguiente pregunta:

“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”

Una vez llevada a cabo la promesa, y adquiriendo plenos efectos en su condición de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Laredo, pasa a ocupar su sitio dentro de la mesa del Salón de Plenos de la Corporación.

3.- RECLAMACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL 2020

Por la Sra. Secretaria se da lectura del informe de intervención de fecha 09 de enero de 2020 “INFORME SOBRE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO PARA EL EJERCICIO 2020.”,

“1) Constan que el Ayuntamiento Pleno, en sesión, celebrada el día 28 de noviembre de 2019, aprobó por mayoría de sus miembros el Presupuesto General del Ayuntamiento, las bases de ejecución y los anexos a que se refieren los artículos 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El Registro General del Ayuntamiento certifica que entre las fechas del 5 de diciembre de 2019 y 2 de enero de 2020, periodo de exposición pública, se ha presentado una reclamación, la formulada por Don Ramón Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Unidos por Laredo, que, se anticipa votó favorablemente el acuerdo de aprobación del Presupuesto.

2) Se emite este Informe en atención a lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que regula la legitimación activa y causas por las que pueden interponerse recursos, reclamaciones o alegaciones al Presupuesto General inicialmente aprobado. Y respecto del contenido del artículo 63 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Ley de Bases del Régimen Local, se informa: el artículo 170 de la primera de las disposiciones citadas, en su apartado 1 dispone: "a los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior", artículo 169, "tendrá la consideración de interesado: / a) Los habitantes del territorio de la respectiva entidad local. / b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local. / c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales". El apartado 2 establece las causas por las que puede interponerse reclamaciones frente al Presupuesto.

3) El referido artículo 63.1 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, dispone sobre los sujetos legitimados para impugnar los actos o acuerdos de las entidades locales que incurran en infracción del ordenamiento jurídico y, al efecto, establece en su apartado a) que esta legitimación alcanza a: "la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, en los casos y términos previstos " y b): "los miembros de las Corporaciones locales que hubieran votado en contra de tales actos y acuerdos". La Ley de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**

SECRETARIA
Secret/doq



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

*Bases del Régimen Local, reconoce a los miembros corporativos el derecho a impugnar los actos de acuerdos que incurran en infracción del ordenamiento jurídico, siempre que hubieran votado en contra de los mismos, impidiendo que puedan recurrir aquellos Concejales que se hubiesen abstenido o votado en blanco.
El certificado expedido por la Secretaria Municipal acredita que el Concejel Sr. Arenas San Martín votó a favor del acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal y, en consecuencia, procede inadmitir su escrito, por carecer él de legitimidad para recurrir frente al acuerdo adoptado, y elevar a definitivo el acuerdo inicial adoptado. En Laredo, 9 nueve de enero.”*

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría

Con los votos a favor (10 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Diez y D^a Eva M^a Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera, D. Antonio Bocanegra Diego y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

Con el voto en contra (1 voto):

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín.

Con la abstención (5 votos):

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González y D. Rafael C. Revilla Revolvo

Los dos concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta y D^a Rosalina J. López Visitación.

La procedencia de inadmitir el escrito presentado y elevar a definitivo el acuerdo inicial adoptado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión, siendo las 09 horas y veinticinco minutos del día trece de enero de dos mil veinte, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

V^o B^o

LA ALCALDESA



Fdo. M^a Rosario Losa Martínez

